ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACIÓN
POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

AUTO No 025 DE 2021

(23 AGO 2021)

"POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

La Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014, La Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que con fecha **17 de Diciembre de 2019,** el señor **CARLOS JULIO TORRES ROCHA,** identificado con cédula de Ciudadanía **No. 79.187.118** expedida en **CAJICÁ,** actuando como apoderado del titular, radicó ante este despacho la solicitud de "***LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL***", bajo el número de expediente con radicación **25126-0-19-0685** respecto del predio denominado "**LOTE N° 2**, identificado con el Código Catastral **01-00-0116-0030-000** y con el folio de matrícula inmobiliaria **176-80298**, asignadas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, propiedad de **MERCEDES CARRON VILLARRAGA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 21.168.968** expedida en **ZIPAQUIRA.**

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015 señala: "El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (…)

Que el día **28 de julio de 20121** este despacho expidió Resolución No. DES 312 ***"POR EL CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN Y APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL.***

Que de conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, parágrafo:

"El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente *o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."*

Que mediante solicitud de fecha 29 de julio de 2021 **SYSMAN 202106556**, el señor **CARLOS JULIO TORRES ROCHA,** identificado con cédula de Ciudadanía **No. 79.187.118** expedida en **CAJICÁ.** Solicita el desistimiento voluntario del proyecto **25126-19-0685.**

Que, por lo anterior, La Secretaria de Planeación:

DISPONE

PRIMERO: Ordénese emitir copia íntegra del trámite administrativo expediente **25126-19-0685** previo a la devolución de documentos.

SEGUNDO: Ordénese la devolución de los siguientes documentos del trámite administrativo Solicitud de licencia de construcción, obra nueva, bajo el número **25126-19-0685:**

1. Copia de Documentos de identidad de representante legal y otros (3 folios
2. Copia de Escritura y documentos titulares(5 folios)
3. Certificado de Libertad y Tradición (1 folio)
4. Descripción del Proyecto (18 folios)
5. Copia impuesto predial (1 folio)
6. Localización (1 folio)
7. Memorias de Calculo (2 Cartillas)
8. Planos arquitectónicos y Estructurales (12 Planos)

Parágrafo: Este despacho se permite manifestar que los diseños, croquis y planos se encuentran protegidos por La Ley 23 de 1982 de Derechos de Autor. Que de conformidad con esta ley, los autores de las obras gozan de derechos patrimoniales, morales y de facultades exclusivas para disponer de la obra. Con base en lo anterior, se prohíbe cualquier modalidad de explotación, es decir, la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras sin la autorización expresa del Autor.

TERCERO: Notifíquese este Acto administrativo de conformidad con los artículos 67 y 69 de La Ley 1437 de 2011. C.P.A y C.A.
CUARTO: Contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los (25 AGO 2021**)**

ARQ. DIANA MARCELA RICO NAVARRETE
Directora de Desarrollo Territorial

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Daniela Alejandra Tarazona Contreras		Profesional Universitario
Revisó	Diana Marcela Rico Navarrete		Directora de Desarrollo Territorial
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

Gmail **Daniel Montaño Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>**

NOTIFICACIÓN AUTO 025 EXPEDIENTE 19-0685

1 mensaje

Daniel Montaño Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co> 23 de agosto de 2021, 17:02
Para: taller.arquitectos2017@gmail.com
Cco: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la auto Nº 025 del 23 del mes de agosto del año 2021, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-19-0685 que contiene la solicitud de devolución de documentos, la cual se adjunta, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones

-Por favor acercarse a Secretaria de Planeación para hacer entrega de los documentos en horario de 8:00am a 12:45 pm

--

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Unidos con toda seguridad

Daniel Montaño Nieto
Contratista
Secretaria de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

AUTO 025 RAD 19-0685.pdf
1087K